



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012  
Número de Radicación: 110014003009-2020-00182-00  
Naturaleza del proceso: Despacho Comisorio  
Decisión: Señala nueva fecha

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Se señala nueva la hora de las 9:30 a.m. del día 21 del mes de Mayo del año 2021, a fin de llevar a cabo diligencia de secuestro sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50N-20719296 Y 50N-20719279, los cuales se encuentran ubicados en la calle 127 B BIS No. 19-22 APARTAMENTO 205 Y GARAJE 35 (DIRECCION CATASTRAL) de esta Ciudad.

Mediante auto de fecha 11 de julio de 2019, el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá, designo como secuestre a GROPU INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia. Asignándole la suma de \$250.000.00 m/cte. por concepto de gastos. Comuníquese la presente determinación al secuestre designado. Líbrese télex.

Alléguese por el interesado el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de secuestro para el día de la diligencia, con fecha no superior a 15 días.

Agotado el objeto de la comisión, por secretaria devuélvase este expediente al comitente.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA